



DECRETO N° 2303/26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de señalización y volteo (para su posterior arrastre y traslado) de hasta 100 ejemplares de roble pellín de entre 15 y 20 mts de altura, ubicados en el predio de aprovechamiento forestal Yuco Alto Tranzón XX.

Que el Sr. ARRIAGADA JUAN CARLOS, dispone de equipos aptos y conocimiento para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **ARRIAGADA JUAN CARLOS CUIT N° 20-22721843-7**, para realizar el servicio de señalización y volteo (para su posterior arrastre y traslado) de hasta 100 ejemplares de roble pellín de entre 15 y 20 mts de altura, ubicados en el predio de aprovechamiento forestal Yuco Alto Tranzón XX; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un plazo de ejecución de **7 (siete) días a partir de la firma de contrato**, por un monto total de **\$ 5.000.000 (pesos cinco millones)** en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Marta S. Bayardo

dora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Héctor Durán

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Carlos Saloni

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes